



INGRESO A SASF Y PERSONAL CIVIL

Desde la dirección de las San Andreas State Force comunicamos lo siguiente,

1. Criterios de Ingreso a un departamento del SASF

1.1. Requisitos

- ★ Tener al menos veintiún (21) años.
- ★ Tener nacionalidad estadounidense.
- ★ Poseer un test psicotécnico aprobado.
- ★ No poseer antecedentes.

1.2. Excepciones

Si se poseen delitos del Capítulo I, Leyes de Circulación y Vehículos, con más de dos (2) semanas de antelación, podrán ser ignorados a la hora de realizar el ingreso. Están exentos de esta norma, y por ende, si serán tenidos en cuenta los siguientes delitos:

- ★ Art 1.11 Conducción bajo los efectos del alcohol o drogas.
- ★ Art 1.17 Organizar o participar en carreras ilegales.

1.3 Otros delitos menores

En el caso de otros delitos menores, se podrán ignorar si:

- ★ Se compromete a estar durante dos (2) semanas de personal civil (APAAC).

Los delitos menores que podrán ser ignorados son:

- ★ Art 2.6.1 Mina ilegal.
- ★ Art 2.6.2 Pesca ilegal.
- ★ Art 2.6.3 Caza ilegal.
- ★ Art 3.1 Alteración del orden público.
- ★ Art 3.7 Ocultar el rostro en vía pública.
- ★ Art 4.5.1 Robo a vehículo.
- ★ Art 7.2 Cómplice de huida de la justicia.
- ★ Art 7.4 Huida de la justicia.
- ★ Art 7.3 Amenazas e insultos a la autoridad (Acumulable).

2. Personal Civil y APAAC

2.1. Personal Civil

Aquellas personas que deseen participar como personal administrativo en los departamentos del SASF serán consideradas CS (Civil Staff). El CS se encargará de:

- ★ Procesado de los detenidos.
- ★ Redacción de incidentes.
- ★ Redacción de pequeños documentos.
- ★ Tramitación de licencias.
- ★ Atención al ciudadano.
- ★ Podrá ingresar en el PRD (tras 2 semanas como CS).
- ★ Otras tareas asignadas por Jefatura.

Cabe destacar que el Personal Civil será considerado funcionario público.

2.2. Criterios para ser Personal Civil

- ★ Tener al menos veintiún (21) años.
- ★ Poseer un test psicotécnico aprobado.
- ★ No poseer antecedentes graves (Robos, homicidios, asaltos, agresiones...).

2.3. APAAC

El Programa de Administración para Postular como Candidato a Agente o APAAC (Administration Program to Apply as an Agent Candidate), es una iniciativa con el que el SASF pretende reclutar a aquellas personas que cometieron errores y que no desean que sus antecedentes pongan en riesgo su deseo de pertenecer a un departamento del SASF. El programa consisten en:

- ★ Será CS durante un mínimo de dos (2) semanas.
- ★ Cuando el CS desee, postulará a algún departamento del SASF.
- ★ En su postulación, se tendrá en cuenta su desempeño como CS y se ignorará cualquier delito nombrado en el artículo 1.2 y 1.3 de esta disposición.
- ★ Deberá realizar el proceso de ingreso como cualquier otro candidato

Requisitos para aplicar al APAAC:

- ★ Cumplir todos los requisitos para ser CS.
- ★ Han pasado tres (3) semanas o más desde el procesamiento por el delito.
- ★ Se muestra arrepentimiento.
- ★ La muestra de aptitud para el programa por parte de la Jefatura del departamento y del SASF.

3. Coordinación del Personal Civil con los Agentes

3.1. Procesado

El agente deberá realizar el cacheo e incautación de bienes (si procede) de lo que porte el sujeto. Luego, el agente trasladará al sujeto hasta la sala de procesado, donde el CS realizará el resto del proceso. El agente explicará lo sucedido al CS para que pueda redactar el incidente.

3.2. Overbooking

En caso de que haya que procesar a varios sujetos, y no haya suficiente CS para atenderlos a todos, los agentes deberán colaborar y ayudar al CS en el procesamiento.

3.3. Ingreso en celda

El CS ingresará en la celda a los detenidos una vez termine el procesado, en las mismas condiciones y bajo la misma normativa que un agente.

3.4. Tramitación de Licencias

Se coordinará con el personal autorizado para la tramitación de licencias.

Un saludo,



Ethan Moore
Chief Police Executive